

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS EN QUÍMICA E
INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA
LEY 9553
REQUISITOS PARA MATRICULACION-
DOCUMENTACIÓN – Art. 22 Ley 9553**

Los requisitos 1, 3, 4, 5, 6,7 y 8 deben ser enviados en formato digital. El requisito 3 debe ser entregado en formato papel también, junto con las dos fotos.

- 1) Escaneo Documento de Identidad Personal (enviar en pdf o jpg)
- 2) Para el naturalizado acreditar cinco (5) años por lo menos de ciudadanía en ejercicio.
- 3) Copia debidamente legalizada por la Universidad del título de grado y/o terciario o secundario de nivel universitario/no universitario habilitante. (y enviar escaneo por correo) El Diploma original deberá ser presentado en la Institución el mismo día en que se presta el Juramento de Ley (Acto de Matriculación) a efectos de su intervención por autoridad competente.
- 4) Certificado de buena conducta extendido por la Policía de la Provincia de Córdoba, cuya expedición no debe superar el término de un (1) año al tiempo de su presentación. (en formato digital o escaneado)
- 5) Certificado de reincidencia extendido por la Autoridad Nacional competente. Ver <https://www.dnrec.jus.gov.ar/iniciotramite/> (en formato digital)
- 6) Certificación Negativa del ANSES, en el que conste que no percibe una jubilación o pensión obtenida por el ejercicio de la profesión por la cual solicita matrícula, a cuyo fin bastará el informe obtenido desde la Pagina Web <http://www.anses.gob.ar>. (en formato digital)
- 7) Constancia de Alta Empadronamiento o Reempadronamiento AFIP – a los fines de acreditar los extremos del Art. 29 de la Ley 9553. Se prorrogará el plazo de presentación de este requisito para aquellos matriculados que no ejerzan la profesión hasta el momento que inicien actividad. (en fotmato digital)
- 8) Ficha de Datos Personales y Solicitud de Matriculación. (llenos, firmados y escaneados en pdf o jpg)
- 9) Dos fotos carnet.